



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°71.-

DALCAHUE, 15 de enero del 2024.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°59-60. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S.:** DALCAHUE, traslado de funcionaria Vínculos (Judith Huenchur) a los sectores de Punahuel, Butalcura, Ñiucho, Tenaun, y retiro de materiales en Sodimac Castro. El **15/01/2024 (CON VIATICO)** Dicho cometido se realizará en **KSGD-81.-**
2. **Don Camilo Soto Soto Directivo grado 7° de la E.M.S.:** CASTRO, retiro de carpeta proyecto A.P. Y ALC Segundo Baez y AP Y ALC Avenida Mocopulli en SURALIS. El **15/01/2024(GASTOS A RENDIR)**, dicho cometido se hará en vehículo particular **PZPJ-68.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee